

MIMP

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración
de las Personas con Discapacidad

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Informe para la Transferencia de Gestión: Reporte de Cumplimiento Misional, 2011-2016

PLIEGO 345

Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad



Contenido

I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL	3
1. Resumen ejecutivo	3
2. Organización de la entidad	5
2.1. Norma de creación	5
2.2. Funciones y responsabilidades	6
2.3. Organigrama	7
3. Misión, visión, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales ...	11
3.1. Misión y visión	11
3.2. Objetivos y Ejes estratégicos	11
3.3. Política institucional	12
4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales.....	14
4.1. Estado situacional al inicio de su gestión	14
4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función	19
4.3. Objetivos y metas establecidas por función.....	22
4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión	25
4.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención	31
5. Resumen de información principal	33
5.1. Presupuesto.....	33
5.2. Contabilidad.....	35
5.3. Recursos Humanos	36
5.4. Infraestructura.....	36
5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano.....	39



I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. Resumen ejecutivo

Al inicio del presente periodo de gobierno, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis tiene como base las disposiciones establecidas en la Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2000-PR OMUDEH, con la finalidad de establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el artículo 7 de la Constitución Política del Perú.

Posteriormente, la política de estado en materia de inclusión social de la persona con discapacidad en el Perú presenta un cambio sustantivo con la dación de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, publicada el 24 de diciembre del año 2012, y su Reglamento, porque cambia el enfoque de la Discapacidad del modelo médico a una perspectiva social de Derechos Humanos, en coherencia con la Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad de la ONU, ratificado por el Perú en el 2008, implementando además el Sistema Funcional denominado Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Sinapedis.

Aparte de la consecución de un marco normativo favorable, **los logros** durante el quinquenio 2011 – 2016 de manera tangible se aprecian en las diferentes expresiones de las políticas públicas sobre discapacidad como el Programa Piloto Tumbes Accesible, la Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad – Enedis, la aprobación de una meta en discapacidad dentro del Plan de Incentivos Municipales con treinta y seis gobiernos locales aplicados, el diseño y ejecución de Programas Presupuestales en Trabajo, Educación y Salud, el modelo de gestión laboral Soy Capaz, entre otros.

En la planificación multisectorial se impulsó la aprobación de la Ley N° 30433, que modifica la Ley N° 29830 que otorga al Conadis la potestad sancionadora respecto al incumplimiento de la mencionada ley, y a su vez Conadis ha elaborado el proyecto de decreto supremo que aprueba el reglamento de la ley 29830, ley que promueve y regula el uso del perro guía por personas con discapacidad visual.

Asimismo, los resultados de la Enedis permitieron a iniciativa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Mimp en coordinación con el Conadis la gestión y distribución de 28,995 sillas de ruedas donadas por el Gobierno de la República Popular China a nivel nacional.

De igual manera, con la línea de base definida, se ha pre publicado en el Diario Oficial el Peruano el proyecto del nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad para el periodo 2016-2021, la cual define las acciones estratégicas que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben implementar con la finalidad de garantizar la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, impulsando su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

A nivel institucional, destaca la reciente publicación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 02-2016-MIMP, que además de formalizar la estructura orgánica y las funciones generales de la entidad, así como las funciones específicas, responsabilidades y relaciones de sus órganos y unidades



orgánicas, ha modificado los artículos 99, 105, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad – Decreto Supremo N°02-2014-MIMP, en relación a la potestad sancionadora del Conadis concretándose a través de un órgano de línea denominado Dirección de Fiscalización y Sanciones y sus dos sub direcciones: 1. Fiscalización y 2. Infraacción y Sanciones. Asimismo, este documento complementa el inicio del proceso de tránsito del Conadis al nuevo régimen del Servicio Civil declarado a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-2015-SERVIR/PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Por otro lado, en concordancia con la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública, así como la política de modernización de la gestión pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, el Conadis ha implementado en su sede central la Plataforma de Atención Inclusiva para la atención presencial de la ciudadanía y la Plataforma de Atención Virtual, la cual cuenta con diversos canales de comunicación, en la perspectiva de brindar un servicio de calidad al ciudadano.

Continuando con la modernización de la Gestión Pública en relación al pilar de Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento, el Conadis ha implementado el Observatorio Nacional de la Discapacidad, aprobado por Resolución de Presidencia N° 096-2014-CONADIS/PRE y ha publicado el primer Anuario Estadístico 2000-2014 del Conadis, instrumentos orientados a dinamizar el funcionamiento del Sinapedis.

En contraposición, **las limitaciones** encontradas se enmarcan en las Disposiciones del gobierno central sobre restricciones presupuestales, Politización de la temática de discapacidad, bajos niveles de asociatividad de las personas con discapacidad, rotación de personal en las Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad- OREDIS y OMAPED y factores climáticos adversos.

No obstante, entre las **actividades en proceso**, es pertinente mencionar que está por culminar la tercera fase del proceso de tránsito del CONADIS al nuevo Régimen del Servicio Civil en concordancia con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°376-2015-SERVIR/PE, se requiere coordinar la realización del 2° Diplomado "Gestión Inclusiva de los Servicios Públicos para personas con discapacidad (Conadis - PUCP)", está por suscribirse el convenio interinstitucional entre el Conadis y G y M Ferrovías S.A, cuya implementación contribuirá al mejoramiento del servicio de accesibilidad y el pase libre a las personas con discapacidad severa en la Línea 1 del Metro de Lima, se encuentra en proceso de aprobación el proyecto del nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016-2021, está en etapa de culminación la elaboración de la Taxonomía del Gasto Público en Discapacidad, es necesario proseguir con el diseño y aplicación de mecanismos para impulsar el seguimiento, monitoreo y fiscalización de la política ejecutada sobre discapacidad y queda continuar con la elaboración de los instrumentos de gestión: TUPA, CAP Provisional, Directivas y otros documentos orientadores para facilitar el cumplimiento de funciones del CONADIS.



2. Organización de la entidad

2.1. Norma de creación

El 06 de enero de 1999, se publica en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad, mediante la cual se crea el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis como organismo público descentralizado del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano – PROMUDEH, con la finalidad de establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el artículo 7 de la Constitución Política del Perú.

Posteriormente, en base a la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado (publicada el 30 de enero del 2002) se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instituciones e instancias con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; en ese sentido, a través del Decreto Supremo N° 001-2007-MIMDES (publicado el 23 de febrero del 2007) se dispuso la fusión por absorción del Conadis al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES (antes PROMUDEH) como un órgano de línea denominado Dirección General de la Persona con Discapacidad, reflejándose en la estructura orgánica del Sector aprobada por el Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (publicado el 22 de junio del 2007), el cual derogó explícitamente el Reglamento de Organización y Funciones del Conadis aprobado por Decreto Supremo N° 014-2005-MIMDES (publicado el 15 de enero del 2006). Sin embargo, mediante la Ley N° 29146 – Ley que deja sin efecto el Decreto Supremo N° 001-2007-MIMDES (publicada el 13 de diciembre del 2007), el Congreso de la República precisa que los artículos del 5 al 10 de la Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad se encuentran plenamente vigentes, en concordancia con el propósito de la suscripción de nuestro país a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (30 de marzo del 2007).

Por otro lado, el 19 de octubre del 2011, la Ley N° 29792 determinó la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, facultando al Poder Ejecutivo la precisión de las competencias del MIMDES, de modo que, a través del Decreto Legislativo N° 1098 (publicada el 20 de enero del 2012) se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, considerando la adscripción del Conadis al Ministerio.

Con el realce de la política social en el quinquenio y el cambio de paradigma sobre la discapacidad de la Convención, el 24 de diciembre del 2012 se promulga la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, la cual establece en su artículo 63 que el Conadis es un órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad y está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al MIMP, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, y como pliego presupuestario. Asimismo, se crea el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad y se constituye al Conadis como ente rector del mismo.

Finalmente, la mencionada Ley se reglamenta a través del Decreto Supremo N° 02-2014-MIMP (publicado el 8 de abril del 2014), mientras que por Decreto Supremo N° 02-2016-MIMP (publicado el 11 de febrero del 2016) se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.



2.2. Funciones y responsabilidades

Las funciones y responsabilidades del Conadis convergen en su naturaleza sui generis como organismo público ejecutor porque tiene funciones normativas por ley, posee una política de gasto independiente al Sector al cual se encuentra adscrito, cuenta con un Consejo Directivo que está integrado por Ministros y se desempeña como ente rector del sistema funcional denominado Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS, según las prerrogativas dispuestas por la Ley N°29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

En esa línea, el artículo 64 de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad establece las funciones del Conadis de la siguiente manera:

- a. Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad.
- b. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad.
- c. Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas de todos los sectores y niveles de gobierno, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad.
- d. Promover que, en la formulación y aprobación de los presupuestos sectoriales, se destinen los recursos necesarios para la implementación de políticas y programas transversales y multisectoriales sobre cuestiones relativas a la discapacidad.
- e. Proponer, formular, planificar, coordinar y supervisar la ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- f. Promover y organizar los procesos de consulta a las organizaciones de personas con discapacidad, en coordinación con los sectores y niveles de gobierno correspondientes.
- g. Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad, el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la sociedad para con ella.
- h. Promover, coordinar y ejecutar investigaciones sobre cuestiones relativas a la discapacidad y al desarrollo de bienes, servicios, equipos e instalaciones de diseño universal.
- i. Difundir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia, y de las organizaciones de personas con discapacidad.
- j. Prestar apoyo técnico sobre cuestiones relativas a la discapacidad a las entidades u organismos de todos los sectores y niveles de gobierno.
- k. Requerir información sobre cuestiones relacionadas a la discapacidad a las entidades u organismos de todos los sectores y niveles de gobierno.
- l. Interponer demandas de cumplimiento.
- m. Fiscalizar, imponer y administrar multas.
- n. Exigir coactivamente el pago de multas.
- o. Dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
- p. Aprobar su plan operativo anual y su presupuesto.
- q. Elaborar su reglamento de organización y funciones.
- r. Las demás que le asigne la ley y su reglamento.



Cabe precisar, que el Conadis al constituirse como ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS es la autoridad técnica-normativa que tiene la responsabilidad de asegurar el correcto funcionamiento del sistema a través del dictado de normas y procedimientos, así como la coordinación de la operación técnica del mismo para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de discapacidad.

Por ello, acorde a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo N° 04-2013-PCM, el Conadis requiere orientar sus funciones como ente rector a los siguientes lineamientos:

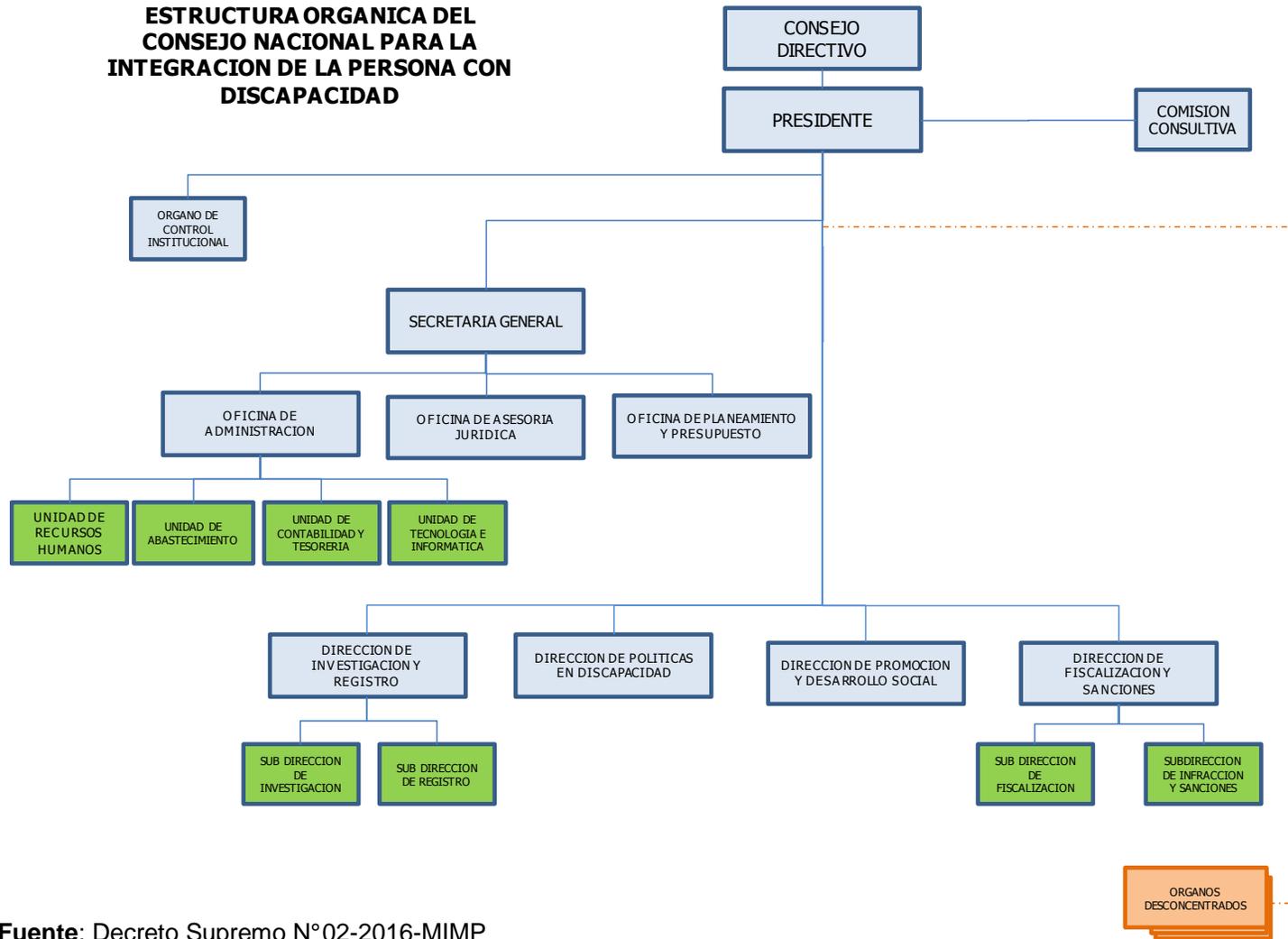
1. Fortalecer su capacidad de formulación, rectoría, supervisión y evaluación de las políticas públicas de su responsabilidad.
2. Promover el debate público abierto en el proceso de formulación de Políticas Públicas, incluyendo a grupos representativos de la sociedad que tengan un legítimo interés, a las Universidades, a los Colegios Profesionales, a las ONGS, a las Empresas Privadas.
3. Articular las políticas públicas de su responsabilidad, tanto con las competencias y funciones de los tres niveles de gobierno, como con los objetivos y metas nacionales.
4. Coordinar con las instancias descentralizadas de gobierno desde el diseño de las políticas nacionales y sectoriales que comprometan materias de competencia compartida, a fin de asegurar la máxima capacidad de servicio del Estado a los ciudadanos a través de la acción conjunta de los tres niveles de gobierno, según corresponda.
5. Establecer espacios y mecanismos de coordinación interinstitucional con otros Ministerios, organismos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de su responsabilidad, según corresponda.
6. Descentralizar funciones y responsabilidades, con el objetivo de prestar de manera eficiente los bienes y servicios públicos. Evaluar previamente las situaciones especiales en que, por economías de escala u objetivos nacionales de nivelación y redistribución, resulte conveniente optar por otras alternativas.
7. Transferir capacidades y recursos a los gobiernos regionales y locales para una implementación eficiente y eficaz de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
8. Fomentar el intercambio de experiencias y la difusión del conocimiento sobre la implementación y evaluación de las políticas públicas de su responsabilidad.
9. Simplificar, actualizar y difundir la normativa de su competencia, para lograr la aplicación adecuada de las políticas nacionales.

En esa misma línea, es importante mencionar que el Conadis como Consejo Nacional se clasifica como mecanismo de coordinación vertical en el marco del eje transversal de la Política de Modernización de la Gestión Pública denominada "Articulación interinstitucional".

2.3. Organigrama

El Reglamento de Organización y Funciones del Conadis – ROF aprobado por Decreto Supremo N°002-2016-MIMP el 10 de febrero del 2016, formaliza la estructura orgánica y las funciones generales de la entidad, así como las funciones específicas, responsabilidades y relaciones de sus órganos y unidades orgánicas, reflejándose en el siguiente organigrama:

Gráfico 1 Organigrama del CONADIS



Fuente: Decreto Supremo N°02-2016-MIMP

Al respecto, mediante Resolución de Presidencia N° 22-2016-CONADIS/PRE se conformó el Grupo de Trabajo del Conadis encargado de establecer las acciones para la implementación del ROF presidida por la Secretaría General, secundada por la Oficina de Asesoría Jurídica como Secretaría Técnica y conformada por el representante de Presidencia, el Gerente de Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y un representante de los órganos de línea.

Es menester mencionar que la aprobación del ROF constituye parte de la Tercera Etapa denominada Mejora Interna del proceso del tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil – Ley N° 30057, según los lineamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en el marco de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR-PE modificada por la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GDSRH de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 200-2015-SERVIR-PE, en orden a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-2015-SERVIR/PE (28 de diciembre del 2015) que declara iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Conadis.

Por otra parte, el ROF modifica los artículos 99, 105, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad – Decreto Supremo N° 02-2014-MIMP, en relación a la potestad sancionadora del Conadis desde sus autoridades hasta los recursos impugnatorios, concretándose a través de un órgano de línea denominado Dirección de Fiscalización y Sanciones y sus dos sub direcciones: 1. Fiscalización y 2. Infracción y Sanciones.

Cabe mencionar que la implementación de la Potestad Sancionadora del Conadis fue presentada como la mejora destacada de la entidad en el proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil antes expuesto.

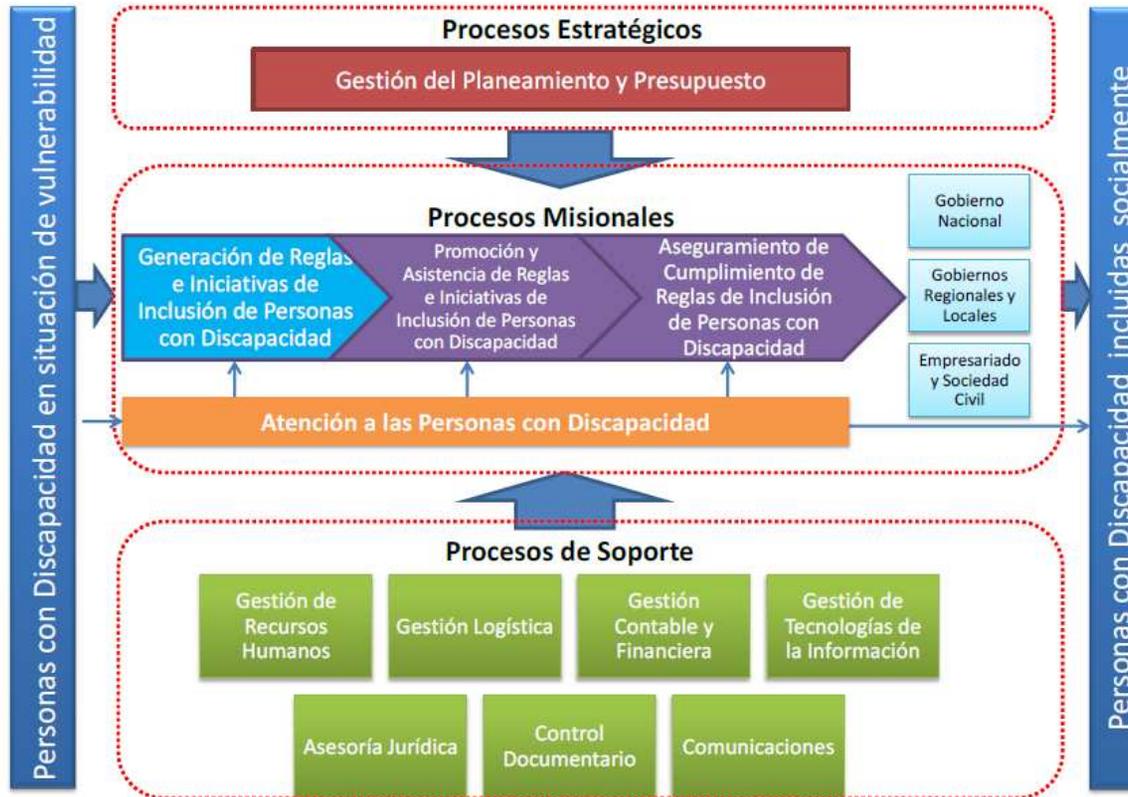
Entre otros cambios principales se tiene que a la Presidencia están adscritos la Comisión Consultiva y el Órgano de Control Institucional, la estructura de este último contó con el visto bueno de la Contraloría General de la República. A su vez, la Comisión Consultiva es el Órgano encargado de asesorar al Consejo Directivo sobre las políticas públicas en discapacidad, desde un enfoque ciudadano. Está conformado por representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, según el tipo de discapacidad.

Asimismo, determina la constitución de Órganos Desconcentrados a criterio del Consejo Directivo del Conadis, que dependen técnica y funcionalmente de la Presidencia del Conadis. Su importancia reside en el nivel de coordinación que el Conadis necesita realizar con las oficinas regionales y municipales especializadas en la atención a las personas con discapacidad (OREDIS y OMAPED's), que a su vez integran el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS.

Respecto al sistema funcional SINAPEDIS, cuya conducción está a cargo del Conadis, ha sido asignado a nivel funcional en las Direcciones de Línea. Cabe destacar, la adecuación de la Dirección de Normatividad a la Dirección de Políticas en Discapacidad y el delimitamiento de sus competencias para concretar la Potestad Sancionadora en la Dirección de Fiscalización y Sanciones, antes mencionada. De igual manera, evidencia la necesidad de redefinir las respectivas subdirecciones y unidades orgánicas de tercer nivel en los demás órganos de la entidad.

En otras palabras, el ROF obedece a la Gestión por Procesos como pilar de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública – Decreto Supremo N° 04-2013-PCM acorde al Servicio Civil Meritocrático que el Conadis pretende, lo cual se refleja en el Mapa de Macroprocesos de la entidad, como se puede apreciar en el Gráfico 2.

Gráfico 2: Mapa de Macroprocesos del Conadis



Fuente: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis

3. Misión, visión, objetivos y ejes estratégicos, y políticas institucionales

3.1. Misión y visión

Al inicio del quinquenio 2011-2016, la vigencia del Plan Estratégico Institucional del Conadis correspondía al periodo 2010 – 2014, y establecía la Misión del Conadis de la siguiente manera: “Somos un organismo público adscrito al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que desarrolla políticas, propone normas y acciones para lograr la integración social económica y cultural de las personas con discapacidad” mientras que la visión de la entidad era “El Conadis es una entidad moderna, eficiente y especializada que diseña, transfiere y conduce políticas, programas, proyectos y acciones que favorecen la integración de las personas con discapacidad, articulando intersectorialmente bajo un enfoque inclusivo”.

No obstante, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, emitió la Directiva N°001-2014-CEPLAN aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, cuya finalidad consiste el lograr que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional –PEDN y así contribuir para que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia en función a prioridades; mejorando la coordinación interinstitucional y la capacidad de las entidades para identificar y aprovechar las oportunidades de los riesgos del entorno; reflejándose además en un adecuado proceso de seguimiento para el logro de los Objetivos Nacionales y una eficiente Gestión Pública al servicio de los ciudadanos.

De esta manera, la actualización del Plan Estratégico Institucional del CONADIS ha tomado en consideración los lineamientos y estructura del Plan Estratégico Multianual-PESEM 2013-2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y en particular, de la visión sectorial, cuyo enunciado establece que “En el Perú, mujeres y varones, así como niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación”.

Asimismo, en concordancia con la visión sectorial, el CONADIS orientó su misión a “Ejercer la rectoría en materia de discapacidad, articulando esfuerzos intersectoriales e intergubernamentales, para garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las personas con discapacidad”, bajo cuya direccionalidad, se plantea los siguientes cuatro objetivos estratégicos: a) Fortalecer la gestión institucional, b) Optimizar la articulación de acciones intersectoriales e inter-gubernamentales en favor de los derechos de las PCD, c) Fortalecer las relaciones con la sociedad civil e instituciones nacionales e internacionales y d) Contribuir a la inclusión económica, social, política, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad, según la Resolución de Presidencia N°051-2016-CONADIS/PRE.

3.2. Objetivos y Ejes estratégicos

Para alcanzar los objetivos y acciones estratégicas institucionales, se plantea una estrategia gradual, multisectorial, participativa, descentralizada y sinérgica, cuyo diseño e implementación implica asegurar la eficiencia de las potencialidades, reduciendo las vulnerabilidades y los riesgos, así como afrontar los desafíos concertando esfuerzos y recursos a nivel local, regional, nacional e internacional, en la perspectiva de contribuir al desarrollo social de las personas con discapacidad de manera inclusiva, acelerada y sostenida.



Eje Estratégico	Objetivo Estratégico General – PESEM	Objetivo Estratégico General - PEI
Garantizar los derechos de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos que sufren discriminación o situaciones de desprotección.	Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, ejercen sus derechos, acceden a servicios sociales de calidad y fortalecen sus familias.	Fortalecer la gestión institucional.
		Optimizar la articulación de acciones intersectoriales e intergubernamentales en favor de los derechos de las personas con discapacidad.
		Fortalecer las relaciones con la sociedad civil e instituciones nacionales e internacionales.
		Contribuir a la inclusión económica, social, política, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad.

3.3. Política institucional

Política	Descripción
Ley N° 29973	<p>La Política de Estado en materia de inclusión social de la persona con discapacidad en el Perú, presenta un cambio sustantivo con la dación de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, publicada el 24 de diciembre del año 2012, y su reglamento cuya finalidad es establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.</p> <p>La persona con discapacidad tiene los mismos derechos que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en las normas nacionales e internacionales para que alcance la igualdad de hecho. El Estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute sin discriminación, en concordancia con los principios y derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y con los demás instrumentos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Perú.</p> <p>La Política de inclusión social también se fortalece con la aplicación del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de Pensión por Discapacidad Severa, la Ley N° 30412 – Ley que modifica el artículo 20 de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona</p>



Política	Descripción
	<p>con Discapacidad, disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa, así como la Ley N° 29830 – Ley que promueve y regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual, a su vez, dispone que el registro del perro guía está a cargo del Conadis, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la citada norma, asimismo, el reconocimiento oficial de la lengua de señas peruana mediante la Ley N° 29535.</p> <p>Asimismo, en concordancia con el Reglamento de la Ley N° 29973, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, se inicia el rediseño de política nacional multisectorial de la persona con discapacidad, a partir de un nuevo enfoque de la misión institucional “Ejercer la rectoría en materia de discapacidad, articulando esfuerzos intersectoriales e intergubernamentales, para garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las personas con discapacidad”, cuyo enunciado está en armonía con la visión sectorial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.</p> <p>En este marco, a partir de los avances logrados en el PEI 2010-2014, el Conadis ha elaborado su Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2018, en el cual plantea los siguientes cuatro objetivos estratégicos: a) Fortalecer la gestión institucional, b) Optimizar la articulación de acciones intersectoriales e inter-gubernamentales en favor de los derechos de las Personas con discapacidad, c) Fortalecer las relaciones con la sociedad civil e instituciones nacionales e internacionales y d) Contribuir a la inclusión económica, social, política, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad.</p> <p>Bajo esta perspectiva, se ha priorizado la intervención de tres sectores claves en materia de discapacidad: Salud, educación y trabajo, cuyos ejes estratégicos se describen a continuación:</p> <p>Ejes de la Temática Salud: a) Política sobre prevención de discapacidades, b) Acceso a los servicios de salud, c) Apoyo a las actividades y programas científicos, d) Fortalecimiento de los servicios de medicina de rehabilitación, e) Servicios de intervención temprana.</p> <p>Ejes de la Temática Educación: a) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en los sistemas educativos de calidad, b) La inclusión que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnias, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades, c) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, permanente, abierta, flexible y permanente.</p> <p>Ejes de la Temática y Trabajo: a) Acceso al mercado de trabajo en igualdad de oportunidades en igualdad de condiciones, a través de</p>



Política	Descripción
	dependencias y programas implementados, b) Sensibilización a la sociedad, respecto a la persona con discapacidad en el ámbito laboral, c) Elaboración, promoción y difusión de normas laborales aplicables a personas con discapacidad, d) Erradicación de actos discriminatorios hacia la persona con discapacidad en el ámbito laboral, e) Promoción de la inserción laboral de la persona con discapacidad, en los sectores públicos y privados, a través de la creación de normas que faciliten e incentiven la contratación de este grupo vulnerable.

4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales

4.1. Estado situacional al inicio de su gestión

Conocidos los principales hitos en la vida institucional del Conadis, el estado situacional al inicio del quinquenio se basa en las disposiciones establecidas en la Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, en relación a las principales funciones de la entidad.

Dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad
<p>Descripción de la Función:</p> <p>En base a la Certificación realizada por los Centros Hospitalarios de los Ministerios de Salud, de Defensa y del Interior, el Conadis tiene la función de dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, el cual registra, compila y procesa la información concerniente a las personas con discapacidad, tiene carácter gratuito y confidencial, ya que sólo puede ser usada con fines estadísticos, científicos y técnicos.</p> <p>Cuenta con los siguientes registros: a) La filiación de las personas con discapacidad y sus familiares, b) Las entidades públicas y privadas que brinden atención, servicios y programas en beneficio de las personas con discapacidad, c) Las instituciones voluntarias sin fines de lucro que trabajen con o para las personas con discapacidad, y d) Las organizaciones industriales, importadoras o comercializadoras de bienes y servicios especiales y compensatorios para personas con discapacidad.</p> <p>Concordancias: Inciso k del artículo 8 y el artículo 12 de la Ley N° 27050 Artículo 16 del Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDE H</p>
<p>Estado al inicio de la gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entre julio 2006 y mayo 2011, el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad inscribió a 43,995 personas con discapacidad y a 122 personas jurídicas o



asociaciones que agrupan a este importante sector de población vulnerable, convirtiéndose este Registro en una fuente de información estadística para la toma de decisiones y formando la red más grande en el tema discapacidad a nivel nacional.

- En el marco de la **campaña "Respeto mi espacio"** se inició la entrega de distintivos a los vehículos conducidos o que conducen a personas con discapacidad, actividad realizada en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el marco de la entrada en vigencia del nuevo Código de Tránsito que sanciona el uso inadecuado de las zonas de parqueo especial.
- Se capacitó a 80 médicos no especialistas para la certificación de la discapacidad, en coordinación con el Instituto Nacional de Rehabilitación – INR, en eventos macro regionales de capacitación a nivel nacional.

Fomentar y organizar eventos científicos, técnicos y de investigación que tengan relación directa con las personas con discapacidad

Descripción de la Función:

En aras de la prevención, el Conadis, en coordinación con las instituciones públicas correspondientes, realiza y apoya las investigaciones científicas necesarias para detectar las causas que ocasionan discapacidad, asimismo, brinda asesoramiento técnico, financiero y administrativo a las personas con discapacidad en la formación o reorganización de las empresas promocionales.

**Concordancias: Artículos 14.2 y 17 de la Ley N° 270 50
Artículos 25 y 59 del Decreto Supremo N° 003-2000-P ROMUDEH**

Estado al inicio de la gestión,

- El 09 de diciembre de 2009, se llevó a cabo el Primer Encuentro Internacional de Proyectos Inclusivos Exitosos, realizado en la Cámara de Comercio de Lima, que tenía como objetivo reconocer iniciativas a favor de la inclusión de las personas con discapacidad, en el plano de los proyectos; asimismo, vincular propuestas de organizaciones de la sociedad civil con agencias de cooperación internacional asistentes.
- Junto al Departamento de Programas Jurídicos Especiales de la Organización de los Estados Americanos - OEA, realizamos en diciembre de 2010 el "Segundo Encuentro Internacional de Proyectos Inclusivos Exitosos", con el lema "Compartiendo Experiencias Exitosas, avanzamos juntos hacia una Sociedad Inclusiva", que convocó a diversas entidades públicas y privadas de los países miembros de la OEA, con el objetivo de reconocer a los mejores proyectos que se han ejecutado exitosamente durante el período comprendido entre el año 2006 al segundo semestre del año 2010.

**Recomendar a las diferentes entidades de los sectores público y privado, la ejecución de acciones en materia de atención, sistemas previsionales e integración social de las personas con discapacidad**

Descripción de la Función,

Promoción de la integración social de la persona con discapacidad en relación a su desenvolvimiento individual natural e independiente a través de las oportunidades que ofrece la sociedad y el Estado en los ámbitos de salud, educación y bienestar social, para que la persona con discapacidad y su familia logren una vida digna.

Concordancias: Inciso d del artículo 8 de la Ley N° 27050

Estado al inicio de la gestión,

- Se completó la instalación de los 25 Centros Regionales de Coordinación – Conadis, que va a permitir ampliar la cobertura de servicios del Conadis en todo el país, mejorando los niveles de coordinación con gobiernos locales y regionales, así como el contacto con las asociaciones y gremios formados por familiares y personas con discapacidad que trabajan a favor de una sociedad más inclusiva.
- Se obtuvo el valor oficial para los certificados que expide el Centro Técnico Productivo CETPRO Alcides Salomón Zorrilla del Conadis. Se instaló el Centro de Cómputo del CETPRO con apoyo de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, consistente en 15 computadoras y una impresora súper láser.
- Lanzamiento de la Campaña Nacional por Una Sociedad Inclusiva 2007-2016. 2585 Personas con Discapacidad recibieron aparatos biomecánicos y otras ayudas compensatorias y asistenciales.
- Se llevaron adelante Ferias Expoventa denominadas "Promoviendo capacidades de las Personas con Discapacidad", realizada por el Centro Educativo Técnico Productivo (CETPRO) "Alcides Salomón Zorrilla" en la sede de Multimercados MINKA, que captó el interés de miles de personas que apreciaron y compraron los productos elaborados por los alumnos del CETPRO.
- Conadis, el MIMDES y la Fundación para las Américas de la Organización de Estados Americanos (OEA) firmaron un convenio interinstitucional con el objetivo de trabajar de manera coordinada en la implementación del Programa de Oportunidades de Empleo a través de la Tecnología en las Américas - POETA. El programa POETA se enfocará en personas con discapacidad, su núcleo familiar y los miembros de las comunidades en los cuales éstos se encuentren. Igualmente, se buscará generar conciencia entre el sector privado peruano, acerca de la importancia de fomentar políticas de inclusión de personas con discapacidad en las empresas.



- Contando con el auspicio de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, se llevó a cabo el Segundo Congreso Nacional “Mujer y Discapacidad” que tuvo como objetivo promover el cumplimiento de las políticas públicas a favor de la mujer con discapacidad. El evento, organizado bajo el lema “Por una Inclusión con equidad y género”, se llevó a cabo en las instalaciones del Auditorio de la OIT y reunió a más de 200 mujeres y sus familiares, varias de ellas representantes de organizaciones de la sociedad civil. Las exposiciones, algunas de ellas ofrecidas por especialistas extranjeros, enfocaron la problemática del empleo para las mujeres con discapacidad, desde la perspectiva de la doble y hasta triple discriminación que se presenta en el mercado laboral peruano.

Formular y aprobar las políticas para la prevención, atención e integración social de las personas con discapacidad

Descripción de la Función,

El Consejo Nacional es responsable de establecer las políticas y los lineamientos en materia de discapacidad, desde la formulación hasta la aprobación según corresponda, así como de brindar opinión técnica a la propuesta presentadas a su competencia.

**Concordancias: Inciso a del artículo 8 de la Ley N° 27050
Artículo 8 del Decreto Supremo N°003-2000-PROMUDEH**

Estado al inicio de la gestión,

- Aprobación y promulgación del Plan de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad 2009 – 2018 mediante Decreto Supremo N° 007-2008-MIMDES. El Plan como documento técnico político, se encuentra en la línea de los objetivos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificado por el Estado peruano, asimismo el Plan está en el marco del Decreto Supremo N° 0015-2008-MIMDES que declara el periodo 2007-2016 como el Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú.
- Suscripción del Convenio de Cooperación con la Comisión de Discapacidad del Congreso de la República para conformar mesas de trabajo orientadas a implementar la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Edición y publicación del texto de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018, como parte del plan de incidencia pública impulsada por el Conadis a nivel nacional.



- Inicio de gestión ante el Ministerio de Economía y Finanzas, orientada a constituir al tema de discapacidad como Programa Estratégico dentro del presupuesto público, lo cual se aprobó en la Ley de Presupuesto Público 2011.
- Elaboración del documento "Lineamientos para la incorporación del tema de la discapacidad en el proceso de planificación de las entidades públicas"; cuyo objetivo es facilitar a todo el Sector Público la adecuación de la temática discapacidad en sus POI, PEI y PESEM, en el marco del cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009 – 2018 y de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- El Conadis contribuyó al trabajo que desarrollamos los países de la comunidad andina, para elaborar una Política Andina en Salud que finalmente fue aprobada y presentada en la Primera Cumbre de Vicepresidentes por la Democracia y la Solidaridad "América sin Barreras" realizada en el Ecuador en diciembre-2010.
- En el marco de las intervenciones normativas que realizamos, se logró la aprobación del expediente técnico por parte del Instituto Metropolitano Pro Transporte de Lima, del proyecto "Mejoramiento de la accesibilidad a favor de las personas con discapacidad de las estaciones del tramo Sur"; y, además, que en las tarjetas del sistema de pago del Metropolitano se cambie la descripción del término "minusválido" por "discapacidad".
- Elaboración de los "Lineamientos para la elaboración de un programa presupuestal que amplíe las oportunidades laborales de las personas con discapacidad"; documento que reúne los criterios para movilizar al Estado hacia una atención directa a las necesidades laborales de las personas con discapacidad.
- Elaboración del Proyecto de Reglamento de la Ley N° 28735 (Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte), así como la elaboración del Proyecto de Ley que establece infracciones y sanciones por su incumplimiento.

Supervisar el funcionamiento de todos los organismos que tiene que ver con las personas con discapacidad e imponer y administrar multas ante el incumplimiento de los dispuesto en la Ley N°27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad

Descripción de la Función,

El Conadis es la entidad supervisora del correcto funcionamiento de las entidades en relación con la temática de discapacidad, sin embargo, se complementa con la aprobación de la Ley N° 29392 – Ley que establece infracciones y sanciones por incumplimiento de la Persona con Discapacidad y su reglamento, otorgando al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social la Potestad Sancionadora.

**Concordancias: Inciso h y I del artículo 8 de la Ley N° 27050**

Estado al inicio de la gestión,

- Elaboración del Proyecto de Ley que establece Infracciones y Sanciones por incumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, y cuya aprobación mediante la Ley N° 29392 fue publicada en el Diario El Peruano el 02 de agosto-2009.
- Elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley de Infracciones y Sanciones, el cual fue aprobado el 30 de marzo-2010.

Difundir, fomentar y apoyar la formulación e implementación de programas de prevención, educación, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad

Descripción de la Función,

El Conadis conduce, coordina y evalúa las estrategias para la promoción, información, difusión y desarrollo de las actividades de la institución, con los lineamientos de la planificación estratégica;

**Concordancias: Inciso g del artículo 8 de la Ley N° 27050
Artículo 13.6 del Decreto Supremo N° 003-2000-PROMU DEH**

Estado al inicio de la gestión,

- Emisión ininterrumpida del programa radial "Sin Barreras" a través de Radio Nacional, que con una frecuencia semanal orienta y educa a la población en el cumplimiento de la normatividad vigente sobre discapacidad y también para promover buenas prácticas ciudadanas a favor de una sociedad más inclusiva.
- Se inició la emisión del programa televisivo "Sin Barreras" a través del Canal 7; programa pionero en su género en nuestro país orientado a abordar la temática de discapacidad y que afianzará el trabajo que realiza el Conadis en temas de sensibilización, fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica a entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil.

4.2. Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

Como se ha descrito en el acápite de misión y visión del Conadis, se contó con el Plan Estratégico Institucional del Conadis 2010 – 2014, no obstante, se orientó el accionar de la institución a los lineamientos y estructura del Plan Estratégico Multianual-PESEM 2013-2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sobre todo, a su Visión sectorial: **"En el Perú, mujeres y varones, así como niños, niñas y adolescentes,**



personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación”, el cual además es compatible con el Plan de Igualdad de Oportunidades PIO para las Personas con discapacidad 2009-2018 y a la misión de **“Ejercer la rectoría en materia de discapacidad, articulando esfuerzos intersectoriales e intergubernamentales, para garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las personas con discapacidad”,** según Plan Estratégico Institucional 2016-2018.

Función Principal	Estrategia Diseñada
Dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.	<p>Ampliación de la cobertura del Registro Nacional de la persona con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la ampliación de la cobertura y la calidad de la inscripción, registro de la persona con discapacidad sistematizado y automatizado la información, con un enfoque descentralizado.
Fomentar y organizar eventos científicos, técnicos y de investigación que tengan relación directa con las personas con discapacidad.	<p>Desarrollo de la investigación en el campo de la discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar programas de investigación priorizando temas relacionados con la discapacidad por edad y género en las regiones seleccionadas. <p>Promoción y gestión de investigaciones y estudios especializados sobre la situación de las personas con discapacidad, con énfasis en la prevención y diagnóstico de la discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo de estudios sobre temas prioritarios por tipo de discapacidad, edad, género, interculturalidad, etc., para contribuir a la comprensión integral de la discapacidad. <p>Elaboración de estudios de base orientados a la temática de discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la elaboración de estudios de base, registro estadístico automatizado para contribuir a la mejor comprensión por tipo de discapacidad, por género y edad, principalmente.



<p>Recomendar a las diferentes entidades de los sectores público y privado, la ejecución de acciones en materia de atención, sistemas previsionales e integración social de las personas con discapacidad.</p>	<p>Transferencia de programas a entidades competentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programar y diseñar los mecanismos y procedimientos para transferir los programas del Conadis a las entidades competentes a nivel sectorial, regional o local. <p>Incorporación de la perspectiva de la discapacidad en los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar los mecanismos e instrumentos de gestión para facilitar la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno. <p>Asistencia técnica a las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad-OMAPED's, para el fortalecimiento de sus funciones, para la mejora continua de los servicios brindados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afianzar los programas de asistencia técnica a las OREDIS y OMAPED priorizadas, gestionando la implementación de los órganos desconcentrados-OD del Conadis para mejorar los servicios a las personas con discapacidad. <p>Impulsar los servicios promocionales del CETPRO Alcides Salomón Zorrilla, mejorando su capacidad instalada y las acciones multisectoriales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la inclusión educativa de las personas con discapacidad, respetando sus derechos y la igualdad de oportunidades, articulando las acciones a nivel multisectorial.
<p>Formular y aprobar las políticas para la prevención, atención e integración social de las personas con discapacidad.</p>	<p>Cumplimiento intersectorial e intergubernamental del PIO</p> <p>Continuar con las acciones de promoción, fortalecimiento de la familia en beneficio de las personas con discapacidad, mejorando el servicio al ciudadano y la articulación interinstitucional, con un enfoque sistémico y descentralizado a nivel Sectorial, regional y nacional.</p> <p>Asistencia técnica a las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad-</p>



	<p>OMAPED's, para el fortalecimiento de sus funciones, para la mejora continua de los servicios brindados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afianzar los programas de asistencia técnica a las OREDIS y OMAPED priorizadas, gestionando la implementación de los órganos desconcentrados-OD del Conadis para mejorar los servicios a las personas con discapacidad.
<p>Supervisar el funcionamiento de todos los organismos que tiene que ver con las personas con discapacidad e imponer y administrar multas ante el incumplimiento de los dispuesta en la Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad.</p>	<p>Implementación del sistema de monitoreo, seguimiento de la implementación de políticas en la temática de discapacidad en los tres niveles de gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar y aplicar mecanismos para impulsar el seguimiento, monitoreo y fiscalización de la política ejecutada sobre discapacidad.
<p>Difundir, fomentar y apoyar la formulación e implementación de programas de prevención, educación, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad</p>	<p>Implementación del programa de Imagen Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas de imagen del Conadis, mediante la difusión y socialización del rol, logros y metas por alcanzar a nivel de la persona con discapacidad.

4.3. Objetivos y metas establecidas por función

En línea con la estrategia delineada de cada función se enmarca a uno de los siguientes cuatro objetivos estratégicos: a) Fortalecer la gestión institucional, b) Optimizar la articulación de acciones intersectoriales e inter-gubernamentales en favor de los derechos de las personas con discapacidad, c) Fortalecer las relaciones con la sociedad civil e instituciones nacionales e internacionales y d) Contribuir a la inclusión económica, social, política, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad.



Función Principal	Objetivo y meta
<p>Dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.</p>	<p>Fortalecer la gestión institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir y fortalecer el registro Nacional de la Persona con Discapacidad. Meta (01 informe) • Realizar coordinaciones articuladas con sectores competentes, Gobiernos Regionales y Municipales (priorizados), que conlleve al registro de Personas con Discapacidad: Privados de libertad, víctimas de la violencia, comunidades nativas, entre otros; con apoyo de las Brigadas Móviles de Certificación-MINSA. Meta (01 informe) <p>Contribuir a la inclusión económica, social, política, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la inscripción de personas con Discapacidad. Meta (24,000 personas con discapacidad inscritas)
<p>Fomentar y organizar eventos científicos, técnicos y de investigación que tengan relación directa con las personas con discapacidad.</p>	<p>Fortalecer la gestión institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo, implementación y actualización del Observatorio sobre Discapacidad. Meta (crear una (01) página web) <p>Optimizar la articulación de acciones intersectoriales e inter-gubernamentales en favor de los derechos de las personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constituir y operativizar la Red Nacional de Investigación en Discapacidad. Meta (02 estudios) • Coordinar la realización del Diplomado "Gestión Inclusiva de los Servicios Públicos para personas con discapacidad (Conadis - PUCP)". Meta (01 diplomado) <p>Contribuir a la inclusión económica, social, política, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información estadística sobre discapacidad. Meta (01 anuario)
<p>Recomendar a las diferentes entidades de los sectores público y privado, la ejecución de acciones en materia de atención, sistemas previsionales e integración social de las personas con discapacidad.</p>	<p>Fortalecer la gestión institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades promocionales del servicio educativo del CETPRO Alcides Salomón Zorrilla. Meta (01 informe) <p>Optimizar la articulación de acciones intersectoriales e inter-gubernamentales en favor de los derechos de las personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoramiento técnico a los Gobiernos regionales. Meta (01 informe) <p>Fortalecer las relaciones con la sociedad civil e instituciones nacionales e internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización en la Temática de discapacidad en fechas conmemorativas: Día Nacional de la Persona con Discapacidad. Meta (01 informe) <p>Contribuir a la inclusión económica, social, política, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar reunión técnica con empresas del sector privado sobre la demanda laboral. Meta (50 empresas) • Implementar el Plan de supervisión de entrega y diseño del registro de ayudas biomecánicas (donación de sillas de ruedas). Meta (01 informe)
<p>Formular y aprobar las políticas para la prevención, atención e integración social de las personas con discapacidad.</p>	<p>Optimizar la articulación de acciones intersectoriales e inter-gubernamentales en favor de los derechos de las personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar el Plan de Igualdad de Oportunidades. Meta (01 informe)
<p>Supervisar el funcionamiento de todos los organismos que tiene que ver con las personas con discapacidad e imponer y administrar multas ante el</p>	<p>Fortalecer la gestión institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar la potestad sancionadora del Conadis. Meta (01 informe)



<p>incumplimiento de los dispuesto en la Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad.</p>	<p>Optimizar la articulación de acciones intersectoriales e inter-gubernamentales en favor de los derechos de las personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas contenidas en la Ley 29973. Meta (01 informe)
<p>Difundir, fomentar y apoyar la formulación e implementación de programas de prevención, educación, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad</p>	<p>Fortalecer la gestión institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la Imagen Institucional y Relaciones Intersectoriales. Meta (01 informe) <p>Contribuir a la inclusión económica, social, política, cultural y tecnológica de las personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Brindar un óptimo servicio al Ciudadano / Personas con Discapacidad. Meta (01 informe)

4.4. Resultados obtenidos al final de la gestión

Función Principal	Resultado Obtenido al Final de la Gestión
<p>Dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad de Registro realiza la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad desde el año 2001. La robustez sobre el incremento del registro de las personas con discapacidad entre los años 2011 al 2016 se constata a través de su evolución respecto a los períodos anteriores. En el periodo 2001 a 2005 se registraron 22.328 personas, en el período 2006 a 2010 se registraron 36.779 personas y en el período 2011 a 2015 se registraron 87.636 personas. Asimismo, en lo que va del 2016 se han registrado 11.797 personas adicionales, lo que hace un total de 159.540 personas inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad. Otra línea base importante desarrollada por el CONADIS, es el inicio del proceso de inscripción desde los 25 Centros de Coordinación Regional (CCR). Las personas con discapacidad acuden a los CCR para tramitar su inscripción en el Registro Nacional



	<p>de la Persona con Discapacidad, donde presentan su DNI y el respectivo certificado emitido por los hospitales del Ministerio de Salud – MINSALUD y Ministerio del Interior – MININTER. Luego, el CONADIS emite a Resolución Ejecutiva que incorpora a la persona con discapacidad en la base de datos del registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el 2015 se creó el Programa Pensión por Discapacidad Severa - PPDS , el cual tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva (300 soles cada dos meses) a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema debidamente certificadas por los establecimientos de salud autorizados, y que no perciban ingreso o pensión que provenga del ámbito público y/o privado incluyendo las prestaciones económicas que otorgue el Seguro Social de Salud- ESSALUD, y, además, se encuentren en situación socioeconómica de pobreza de acuerdo a los criterios del SISFOH. Seguidamente, a través de los Centros de Coordinación Regional – CCR se inició la coordinación con las brigadas móviles del MINSALUD para la identificación de beneficiarios del PPDS, asimismo incrementar el registro de personas con discapacidad.
<p>Fomentar y organizar eventos científicos, técnicos y de investigación que tengan relación directa con las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el 2012 el INEI, con apoyo técnico del Conadis, implementó la primera Encuesta Nacional Especializada sobre discapacidad-ENEDIS 2012¹, la cual tuvo como objetivo construir en el país la primera línea base sobre temática de discapacidad, cumpliéndose así el Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Los resultados de esta Encuesta Nacional Especializada en el Perú el 5.2% de la población tiene alguna discapacidad. • Durante los años 2012 y 2013, se ejecutó el Programa Piloto “Tumbes Accesible”, que identificó 4,844 personas con discapacidad acreditada por médicos especialistas que

¹ Puede revisarse el documento completo en:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS%202012%20-%20COMPLETO.pdf



	<p>visitaron casa por casa a la población tumbesina para levantar un diagnóstico real de la discapacidad. “Tumbes Accesible” es el primer sistema de información de la discapacidad y se constituyó también en una evidencia clave para la implementación de los programas presupuestales en discapacidad. Seis gobiernos regionales están trabajando un plan de réplicas del modelo “Tumbes Accesible”: Piura, Junín, Moquegua, Huánuco, Ayacucho, Lambayeque.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el 2015, se implementó el Observatorio Nacional de la Discapacidad² y se hizo la publicación del primer Anuario Estadístico³, instrumentos ambos de gestión del conocimiento e información sobre discapacidad a nivel nacional, regional y municipal que son clave para la implementación de políticas en favor de las personas con discapacidad. • A partir del 06 de noviembre 2015 se inició el primer Diplomado de Estudios “Gestión Inclusiva de los servicio públicos para personas con discapacidad” a cargo de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú - sede Lima y concluye el 22 de julio 2016, cuya finalidad es fortalecer el proceso de modernización institucional que impacte en la atención de la problemática de la población con discapacidad.
<p>Recomendar a las diferentes entidades de los sectores público y privado, la ejecución de acciones en materia de atención, sistemas previsionales e integración social de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde Conadis, mediante el Programa Piloto “Soy Capaz” se logró la inserción laboral de 2,448 personas con discapacidad en el mercado laboral a nivel nacional en el periodo comprendido del 2012 al 2015 y se otorgó reconocimiento a 56 empresas e instituciones públicas y privadas inclusivas que hicieron posible estos logros. • El CETPRO “Alcides Salomón Zorrilla” a nivel institucional se construye como un modelo pedagógico a ser replicado en otras regiones del país, generando un proceso de

² <http://www.conadisperu.gob.pe/observatorio/index.php>

³ Puede revisarse el documento completo en:

<http://www.conadisperu.gob.pe/observatorio/index.php/informacion-de-base/registro-nacional-de-la-persona-con-discapacidad/anuario-estadistico-2000-2014>



	<p>aprendizaje innovador que se caracteriza por ser inclusivo, integrador y formativo de enseñanza laboral, tomado como centro a las personas con discapacidad y sus familiares. Durante esta gestión, se ha mejorado la infraestructura de la institución y se ha logrado la ampliación de la misma, asimismo, a la actualidad se viene capacitando a 2,647.</p> <ul style="list-style-type: none">• Desde las Oficinas de Coordinación Regional de Conadis en todas las regiones se ha dado apoyo y asistencia técnica a las OREDIS y OMAPED. A esto ha contribuido que, en coordinación con el MEF, dentro del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal desde el 2014 se incluya una meta que tiene que ver con el fortalecimiento de las OREDIS/OMAPED y la mejora de la accesibilidad en el ámbito urbano. En el 2014 se comenzó con 36 municipalidades de ciudades principales (tipo A) y en el 2016 se ha ampliado a 210 municipalidades de ciudades intermedias (tipo B).• En el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo el 02 de abril de 2015, la Ministra del Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP, informó que en concordancia con el Reglamento de la Ley 30150 de protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP de fecha 01.04.2015, se le otorga a su sector la facultad de hacer el seguimiento a las acciones a ejecutarse en cada sector a favor de la inclusión de esta población, así como informó que la dación de la Ley 30150, es el fruto del trabajo articulado entre los ministerios: MIMP, MINSA, MINEDU, MIDIS, MTPE y MTC.• MIMP y CONADIS han gestionado, entre el 2015 y el 2016 la donación efectuada por el Gobierno de la República Popular China de 28,995 sillas de ruedas para adultos. Mediante convenios con gobiernos regionales y locales de todo el país se han entregado a la fecha 25,033 de sillas para casos justificados y documentados de personas con discapacidad que lo han requerido y se han hecho las adendas para terminar de entregar la diferencia restante de sillas.
--	--



<p>Formular y aprobar las políticas para la prevención, atención e integración social de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se trabajó con el MEF y el Congreso de la República para que, a partir del año 2014, la Ley del Presupuesto del Sector Público incluyera una disposición complementaria que autoriza a gobiernos regionales y locales a utilizar hasta el 1% de su presupuesto para mejorar la accesibilidad (0.5%) y la implementación de las Oficinas Regionales para la Atención de la Persona con Discapacidad – OREDIS u Oficinas Municipales para la Atención de la Persona con Discapacidad – OMAPED (0.5%). Esto ha dado el marco legal para mayores inversiones para favorecer a personas con discapacidad.• Mediante Resolución Ministerial N° 119-2016-MIMP de fecha 23 de mayo de 2016, en el marco de la política de Estado sustentada en la Ley 29973 y su Reglamento, se ha pre publicado en el Diario Oficial El Peruano el proyecto del nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016-2021, con el fin de recibir los aportes del caso y luego de su inclusión se procederá a la aprobación y promulgación respectivamente. Dicho plan define al 2021 las acciones estratégicas que los sectores y demás niveles de gobierno deben implementar coherentemente en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de acelerar sostenidamente la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, impulsando su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.• Conadis impulso la aprobación de la Ley N° 29830, Ley que promueve y regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual, que dispone que el registro del perro guía está a cargo del COANDIS, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la citada norma. Su Reglamento está en revisión y próximamente será pre publicado.• Se ha hecho seguimiento con varios sectores para la aprobación de diversas normativas que se derivan de la Ley 29973. Un ejemplo de ello es la Norma Técnica de Salud N° 112-
---	--



	<p>MINSA/DGSP sobre certificación de personas con discapacidad, que establece los criterios técnicos, metodológicos e instrumentales para la evaluación, calificación y certificación de la discapacidad, la certificación de la discapacidad severa y la implementación un sistema de registro y archivo de los expedientes y certificados expedidos. Esta norma amplía el universo de los establecimientos de salud autorizados para la certificación y establece que los médicos generales puedan ser capacitados y acreditados para certificar, reduciendo la brecha por la escasez de médicos rehabilitadores.</p>
<p>Supervisar el funcionamiento de todos los organismos que tiene que ver con las personas con discapacidad e imponer y administrar multas ante el incumplimiento de los dispuesta en la Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha realizado el seguimiento y control del cumplimiento de la Norma Técnica A-120 en accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad. Principales resultados: 320 instituciones públicas y privadas han sido supervisadas para medir el nivel de accesibilidad física y arquitectónica, de las cuales 75 han levantado las observaciones emitidas por Conadis. <p>En tal sentido, establecimientos privados tales como supermercados, centros comerciales y servicios financieros, han capacitado a su personal en la temática de accesibilidad, asimismo han adoptado mejoras en la atención de personas con discapacidad.</p> <p>Como resultado del Convenio celebrado con el Jurado Nacional de Elecciones – JNE para la promoción de los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad, se logró la emisión de la Resolución Jefatural N° 176-2013-JNE del 14 de Octubre del 2013, que declara de oficio la dispensa para personas con discapacidad mental o intelectual que no acudieron a votar en los proceso electorales realizados desde la entrada de la vigencia de la Resolución Jefatural N° 508-2011-JNAC-RENIEC y de los procesos futuros. Así mismo la Resolución Jefatural 176-2013-ONPE del 9 de setiembre de 2013, que resuelve que las personas con discapacidad que resultan designados miembros de mesa titulares o suplentes, que no lleguen a ejercer tal función, no serán considerados como omisos al desempeño del cargo de miembro de mesa.</p>



	<p>Cabe precisar, que la Resolución Jefatural N° 436-2014-JNE con fecha 30 de mayo de 2014, publicado el 06 de junio de 2014, el Jurado Nacional de Elecciones dio cumplimiento a los puntos 2 y 3, referidos a la sensibilización y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, al trámite y dispensa de multas por la no omisión al voto de las personas con discapacidad.</p>
<p>Difundir, fomentar y apoyar la formulación e implementación de programas de prevención, educación, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un aspecto considerado de suma importancia para la actual gestión del Conadis, represento la producción de investigaciones, estadísticas y reportes bibliográficos, que sirvan de insumos para la formulación de planes, programas y proyectos, así como material informativo necesario para la toma de decisiones. De esta manera se logró la publicación de 10 revistas institucionales, 02 publicaciones de fomento al deporte, 05 libros de sistematización, 03 publicaciones sobre Mujer, 04 publicaciones de fomento al empleo, 07 publicaciones de fomento a la educación y 01 publicación sobre accesibilidad.
<p>Fuente: Memorias Anuales en el periodo 2011 – 2015 y el Informe de evaluación al primer trimestre del Plan Operativo Institucional 2016.</p>	

4.5. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Se está por culminar la **tercera fase del proceso de tránsito del Conadis al nuevo Régimen del Servicio Civil en concordancia con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-2015-SERVIR/PE**, que consiste en la mejora interna: Incluye los procesos mejorados, los Perfiles de Puesto de la Entidad (CPE) definidos y valorizados, documentos de gestión actualizados y aprobados como el Manual de Perfil de Puesto - (MPP). Esta etapa, así como la cuarta y última etapa "Implementación del nuevo régimen" se ha previsto culminar el presente año.

- A partir del 06 de noviembre 2015 se inició **al primer Diplomado de Estudios "Gestión inclusiva de los servicios públicos para personas con discapacidad" a cargo de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú – sede Lima** y concluye el 22 de julio 2016, cuya finalidad es fortalecer el proceso de modernización institucional que impacte en la atención de la problemática de la población con Discapacidad, el CONADIS mediante la Resolución de Presidencia N°00 8-2015-CONADIS/PRE, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, asimismo con lo dispuesto por la Ley N°29973 respecto a la necesidad de que los operadores de



la política pública en discapacidad, deben contar con la acreditación correspondiente

- A la fecha está por suscribirse el convenio interinstitucional entre el Conadis y G y M Ferrovías S.A, cuya implementación contribuirá **al mejoramiento del servicio de accesibilidad y el pase libre a las personas con discapacidad severa en la Línea 1 del Metro de Lima**. El presente convenio es compatible con la Ley 30412, Ley que modifica el Art. 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que dispone el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa, está por suscribirse
- Mediante Resolución Ministerial N° 119-2016-MIMP de fecha 23 de mayo de 2016, en el marco de la política de Estado sustentada en la Ley 29973 y su Reglamento, se ha **pre publicado en el Diario Oficial El Peruano el proyecto del nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016-2021**, con el fin de recibir los aportes del caso y luego de su inclusión se procederá a la aprobación y promulgación respectivamente.

Dicho plan define al 2021 las acciones estratégicas que los sectores y demás niveles de gobierno deben implementar coherentemente en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de acelerar sostenidamente la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, impulsando su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica

- Concluir la **elaboración de la Taxonomía del Gasto Público en Discapacidad**, esto permitirá conocer cuánto invierten los Gobiernos Nacional, Regional y Local para la atención en la problemática de la discapacidad.
- Diseño e implementación de los **Órganos Desconcentrados del CONADIS** determinando la cantidad, sede, ámbito y sus funciones, así como gestionar los recursos presupuestales para su implementación progresiva en las regiones priorizadas (alquiler de locales adecuados, adquisición de equipos multimedia, mobiliarios, internet, entre otros)
- Continuar con el **diseño y aplicación de mecanismos para impulsar el seguimiento, monitoreo y fiscalización** de la política ejecutada sobre discapacidad, gestionando la implementación de los órganos desconcentrados a nivel regional, con el fin de asegurar el logro de los objetivos
- **Continuar con la elaboración de los instrumentos de gestión:** TUPA, CAP Provisional, Directivas y otros documentos orientadores para facilitar el cumplimiento de funciones del CONADIS.



5. Resumen de información principal

5.1. Presupuesto

El presupuesto de la entidad se duplicó entre los años 2011 y 2016. En los cuadros que se muestran a continuación se evidencia que el nivel de ejecución presupuestal tuvo un leve descenso el año 2014 como resultado de la suspensión de desembolsos por parte de las Beneficencias Públicas, lo cual impidió disponer de los recursos estimados en la fuente de Recursos Directamente Recaudados.

En relación a la composición del gasto, se observa la incidencia del presupuesto asignado al personal CAS, que se explica en la naturaleza de las funciones del Conadis y la alta demanda de profesionales encargados de la asistencia técnica, protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, indicándose que se cuenta con centros de coordinación regional responsables de articular acciones con las OREDIS y OMAPED de todo el país.

La gestión presupuestal ha permitido financiar las principales actividades previstas en los sucesivos planes operativos, incluyendo la atención al programa piloto Tumbes Accesible entre los años 2013 y 2014, primera investigación multisectorial en discapacidad en el país que trajo consigo la aprobación por parte de seis gobiernos regionales de las respectivas ordenanzas para desarrollar modelos de gestión similares a la experiencia registrada en Tumbes, que a su vez fue complementada con la primera Encuesta Nacional Especializada en Discapacidad.

Las actividades que se han financiado con el presupuesto asignado durante el quinquenio, han estado orientadas principalmente a promover en los tres niveles de gobierno una mayor orientación de recursos hacia la atención de la problemática de las personas con discapacidad, mediante intervenciones enmarcadas en la política de presupuesto por resultados. De esta manera, se impulsaron tres iniciativas que se tradujeron en el diseño de programas presupuestales, metas dentro del Plan de Incentivos Municipales y autorizaciones de gasto a gobiernos regionales y locales incluidas en las leyes anuales de presupuesto público. Precisamente, la sistematización del tamaño de inversión pública en discapacidad producida en los últimos cinco años, es el objetivo de un estudio contratado este año bajo la denominación de Taxonomía del Gasto Público en Discapacidad, que apunta como se dijo a medir el impacto de la política pública sobre discapacidad que conduce el Conadis.

En complemento, se afianzó también el proceso de mejoras institucionales dirigido a fortalecer el rol rector de la entidad, destinando recursos para la ampliación de la infraestructura física y cumplimiento de normas de accesibilidad, implementación de plataformas de atención al ciudadano, y equipamiento, acciones orientadas también a garantizar el tránsito del Conadis al régimen del Servicio Civil.

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

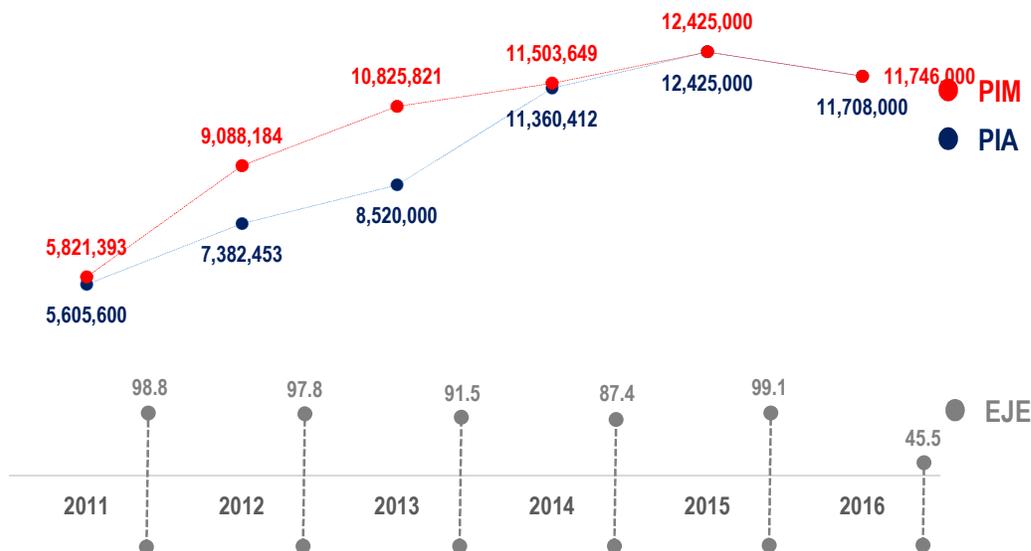
CUADRO N°1: EJECUCION PRESUPUESTAL SEGÚN GENERICA D EL GASTO, 2011-2016

Concepto	2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	PIM	% Ejecución	PIM	% Ejecución	PIM	% Ejecución	PIM	% Ejecución	PIM	% Ejecución	PIM	% Ejecución
Pensiones y otras Prestaciones Sociales							42,000	100.0				
Bienes y servicios	5,505,744	99.3	8,557,257	98.0	10,692,763	91.9	9,187,258	90.6	12,129,881	99.0	11,601,248	45.4
Contratación Administrativa de Servicios - CAS	3,421,663	99.1	4,151,953	98.0	4,488,199	100.0	4,952,735	99.7	5,975,381	99.0	8,065,973	48.9
Otros Gastos					39,117	57.4			63,399	100.0	26,914	44.1
Activos No Financieros	315,649	89.3	530,927	94.5	93,941	57.0	2,274,391	74.2	231,720	100.0	117,898	64.4
Total	5,821,393	98.8	9,088,184	97.8	10,825,821	91.5	11,503,649	87.4	12,425,000	99.1	11,746,060	45.5

Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	5,605,600	7,382,453	8,520,000	11,360,412	12,425,000	11,708,000
---	-----------	-----------	-----------	------------	------------	------------

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

GRÁFICO N°1: EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONADIS, 2011 AL 2016



PIA: Presupuesto Inicial Asignado
 PIM: Presupuesto Inicial Modificado
 EJE: Ejecución porcentual del presupuesto

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas



5.2. Contabilidad

La información Financiera del primer trimestre del año 2016, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad, y por otras disposiciones que sobre el tratamiento contables de las obligaciones previsionales emite la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP).

Los Estados Financieros incluyen todos los Activos, Pasivos y Patrimonio de la entidad en los últimos años 2012-2015, a continuación se detalla en el siguiente cuadro.

N°	DETALLE	2012	2013	2014	2015
1	ACTIVO CORRIENTE	446,667.03	605,169.39	2,398,024.95	2,413,340.06
2	ACTIVO NO CORRIENTE	1,711,103.08	1,561,492.03	3,277,727.07	2,901,692.87
	TOTAL ACTIVO	2,157,770.11	2,166,661.42	5,675,752.02	5,315,032.93
3	PASIVO CORRIENTE	909,710.36	353,797.74	1,689,981.62	828,040.14
4	PASIVO NO CORRIENTE	0.00	17,138.42	60,788.42	17,138.42
5	PATROMINIO	1,248,059.75	1,795,725.26	3,924,981.98	4,469,854.37
	TOTAL	2,157,770.11	2,166,661.42	5,675,752.02	5,315,032.93

Como se observa en el cuadro, el patrimonio de la entidad ha incrementado considerablemente en el año 2014, esto se debe a la compra de activos no financieros.

Cabe precisar, que a través de la información financiera del año 2014 se presentó los resultados de saneamiento contable.

Asimismo, en la sección anexos, se presentan los siguientes reportes del estado financiero del Conadis.

- Estado de Situación Financiera (EF-1)
- Estado de Gestión (EF-2)
- Balance de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1)
- Presupuesto Institucional del Ingreso (PP-1)
- Presupuesto Institucional del Gasto (PP-2)



5.3. Recursos Humanos

Cuadro N°001: Reporte numérico de los recursos humanos de la entidad

Recursos Humanos del periodo 2011 – 2016							
Sector	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables						
Pliego	345 - CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD						
Periodo	2011- 2016						
Número de Personal por régimen laboral	Régimen laboral	12/2011	12/2012	12/2013	12/2014	12/2015	06/2016
	CAS	107	143	127	140	180	145
	276	-	-	-	-	-	-
	728	-	-	-	-	-	-
	Con discapacidad	36	49	64	37	60	54
Número de Funcionarios, directivos y personal de confianza	Tipo	12/2011	12/2012	12/2013	12/2014	12/2015	06/2016
	Funcionario	-	-	-	-	-	-
	Directivo	6	6	7	5	6	7
	Personal de confianza	1	1	1	1	1	1
	Con discapacidad	4	3	3	2	1	1

Fuente: Unidad de Recursos Humanos – Oficina de Administración

5.4. Infraestructura

Las oficinas del Conadis están distribuidas de la siguiente manera, la sede central, cuenta con la Mesa de partes, despacho de Presidencia, Dirección de Investigación y Registro, Normatividad (actualmente Dirección de Políticas en Discapacidad), Dirección de Promoción y Desarrollo Social, se ubican en la Avenida Arequipa N°375, del distrito de Santa Beatriz, Cercado de Lima; mientras que, la Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración, se ubican en la calle Belisario Flores N°338, del distrito de Lince. Así mismo, el Centro de Educación Técnico Productiva “Alcides Salomón Zorrilla” se ubica en la Avenida Alejandro Granda s/n Urbanización Stella Maris, distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional de Callao.

Los sistemas informáticos, tanto administrativos como de registros nominales, han sido desarrollados para interactuar amigablemente de tal manera que se pueda lograr con



eficiencia la administración de datos y en la parte operacional evitar redundancia de la información y duplicación de registros.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Nombre de la entidad: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Nombre del titular: Unidad de Tecnologías e Informática

	SOBRE INVENTARIO	FECHA			VALORIZACIÓN
		día	mes	año	
1	Última fecha de inventario de equipos tecnológicos y valorización	25	04	2016	0
2	Última fecha de adquisición de compra de equipos de cómputo y valorización			2015	
3	Última fecha de adquisición de equipos de comunicaciones y valorización			2016	

	SOBRE GESTIÓN	SI	NO
		4	Tiene sistema de archivo para la documentación del área de sistemas
5	Tienen más del 50% de los programas fuentes de sus aplicaciones		X
6	Tienen menos del 50% de la documentación del área		X
7	Respecto a la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información. Marcar la opción correspondiente (ver instructivo):	1 <input type="checkbox"/>	2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>
8	Tiene Plan Operativo de TIC		X
9	La evaluación del Plan Operativo de TIC ha sido registrado en el aplicativo web de la ONGEI		X

	SOBRE INTERCONEXIÓN	SI	NO
		10	Tienen página Web
11	Brindan servicios de Internet a los usuarios externos		X
12	Tienen intranet en su organización		X
13	Cuentan con SIGA		X
14	Cuentan con un módulo de personal		X
15	Tienen SIAF	X	

Rpta = "SI", desde cuando		
día	mes	año
06	06	2012
10	11	2003

	SOBRE OPERACIÓN	%
		16
17	% de su personal que tiene acceso a teléfonos (redondee al 5%)	49.00%
18	% de computadoras de menos de 2 años	68.57%
19	% de computadoras de menos de 3 años	22.85%
20	% de computadoras de más de 4 años	8.57%
21	Del total de PC. % en estado operativo (redondee al 5%)	94.29%



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

		Alto	Medio	Bajo
22	Nivel de manejo de tecnología de información de su personal		X	
23	Nivel de manejo de Programas de oficina (word, excel, etc.)		X	
24	Nivel de conocimiento de la Internet		X	
25	Nivel de integración de sus sistemas	X		
26	Nivel de uso de la Intranet			X
27	Tiene programas informáticos propios que contengan la información solicitada en los formatos de la presente Directiva. Especifique.	No.		

Sistema	Comentarios	Tipo	Arquitectura	DBMS	Tipo de acceso	Lenguaje de Programación
---------	-------------	------	--------------	------	----------------	--------------------------

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

SIAF – MEF	El sistema SIAF se implementó en la institución antes del año 2004, hubo algunas interrupciones y desde el 2008 a la fecha viene funcionando en los Módulos Administrativo, Presupuesto y RR.HH.	ADM	Cliente	DBF	Cliente	Fox Pro
SPIJ-MINJUS	EL Sistema SPIJ actualizo el 2015	ADM	Cliente	Folio	Cliente	No Catalogado
STD - CONADIS	Sistema de Tramite Documentario	ADM	Cliente	Sysql	Cliente	Java
MELISA	Sistema para generar reportes del SIAF	ADM	Cliente	DBF	Cliente	Java
ELASTIX	Sistema para telefonía IP	ADM	Cliente	No Catalogado	Cliente	Linux
RENIEC	Módulo de consulta web	ADM	Cliente	No Catalogado	Cliente	Java

SISTEMAS DEL NEGOCIO

KIMETIC	Sistema para registrar información de la persona con discapacidad	ADM	Cliente	SQL Server	Cliente	ASP
RNPCD - CONADIS	Sistema de Registro Nacional de la Persona con Discapacidad	ADM	Cliente	SQL Server	Cliente	Java
PORTAL WEB	Entorno web para la difusión de información relevante de la entidad	ADM	Cliente	SQL Server		Wordpress
SISTEMA DE AYUDA BIOMECANICA	Sistema para la administración de entregas de las sillas de ruedas	ADM	Cliente	No Catalogado	Cliente	No Catalogado
SIRENA	solo utilizado como consulta (sustituido por el Kimetic)	ADM	Cliente	Excel	Cliente	Power Builder



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

5.5. Mejoras en el Servicio al Ciudadano

En concordancia con la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública del Estado, así como con la política de modernización de la gestión pública, aprobado por el Decreto Supremo N°004- 2013-PCM, el CONADIS el 01 de marzo de 2016 implementó en su sede central la **Plataforma de Atención Inclusiva con 8 módulos** para la atención presencial a la ciudadanía, en la perspectiva de brindar un servicio de calidad que satisfaga las necesidades de los usuarios.

En este contexto, el CONADIS el 05 de mayo 2016, implementó en su sede central, la **Plataforma de Atención Virtual que consta de 4 módulos de atención** con los siguientes canales: Chat Conadis, línea telefónica gratuita 0800-00-151, redes sociales, correos electrónicos, entre otros.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Anexos

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de marzo de 2016
 (EN SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ENTIDAD : 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

EF-1

	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de Diciembre del 2015		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de Diciembre del 2015		
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO				
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	104,390.35	118,883.79	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	185,592.98	662,631.91
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	132,408.79	132,408.79	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	96,511.44	109,448.72
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	72,434.30	72,434.30	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	958.05	2,309.79
Inventarios (Neto)	Nota 7	509,956.60	465,822.14	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	444,177.98	953,504.11	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	178,958.98	670,286.93	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
				Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	53,649.72	53,649.72
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,442,327.00	2,413,340.06	TOTAL PASIVO CORRIENTE		336,712.19	828,040.14
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	Nota 12	0.00	0.00	Beneficios Sociales	Nota 26	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 27	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	2,645,326.69	2,621,150.19	Provisiones	Nota 28	17,138.42	17,138.42
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	280,542.68	280,542.68	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	0.00
				Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		2,925,869.37	2,901,692.87	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		17,138.42	17,138.42
TOTAL ACTIVO		4,368,196.37	5,315,032.93	TOTAL PASIVO		353,850.61	845,178.56
Cuentas de Orden	Nota 35	1,776,741.27	1,594,600.65	PATRIMONIO			
				Hacienda Nacional	Nota 31	2,170,930.24	2,170,930.24
				Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	0.00
				Resultados No Realizados	Nota 33	0.00	0.00
				Resultados Acumulados	Nota 34	1,843,415.52	2,298,924.13
				TOTAL PATRIMONIO		4,014,345.76	4,469,854.37
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4,368,196.37	5,315,032.93
				Cuentas de Orden	Nota 35	1,776,741.27	1,594,600.65

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 160200Fecha : 27/05/2016
Hora : 15:03:55
Página : 1 de 1**ESTADO DE GESTIÓN**
Al 31 de marzo de 2016
(EN SOLES)SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ENTIDAD : 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**EF-2**

		Específico del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016	Específico del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015	Acumulado del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016	Acumulado del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015
INGRESOS					
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 38	2,598,391.44	1,428,759.91	2,598,391.44	1,428,759.91
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 39	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 40	31.91	26.94	31.91	26.94
Otros Ingresos	Nota 41	7,614.91	9,405.56	7,614.91	9,405.56
TOTAL INGRESOS		2,606,038.26	1,438,192.41	2,606,038.26	1,438,192.41
COSTOS Y GASTOS					
Costo de Ventas	Nota 42	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 43	(2,510,468.88)	(1,497,353.90)	(2,510,468.88)	(1,497,353.90)
Gastos de Personal	Nota 44	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 45	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 46	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 47	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 48	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Financieros	Nota 49	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos	Nota 50	(551,214.99)	(33,069.95)	(551,214.99)	(33,069.95)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(3,061,683.87)	(1,530,423.85)	(3,061,683.87)	(1,530,423.85)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		(455,645.61)	(92,231.44)	(455,645.61)	(92,231.44)



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 160200

Fecha: 27/05/2016

Hora: 14:59:22

Pag.: 1 de 1

Gen.: 12/05/2016 18:08:43

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31 DE MARZO DE 2016
(EN SOLES)**

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

ENTIDAD : 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	2,598,292.22
		GASTOS CORRIENTES	2,574,115.72
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,568,711.76
		2.5 OTROS GASTOS	5,403.96
		GASTOS DE CAPITAL	24,176.50
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24,176.50
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,598,292.22	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,598,292.22
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	44,518.34	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	6,457.62		
1.5 OTROS INGRESOS	6,457.62		
FINANCIAMIENTO	38,060.72		
1.9 SALDOS DE BALANCE	38,060.72		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	44,518.34	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	44,778.69	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
DONACIONES	44,778.69		
FINANCIAMIENTO	44,778.69		
1.9 SALDOS DE BALANCE	44,778.69		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	44,778.69	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TOTAL GENERAL	2,687,589.25	TOTAL GENERAL	2,598,292.22

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 160200

Fecha: 27/05/2016
Hora: 15:01:55
Pag.: 1 de 1
Gen.: 12/05/2016 18:08:53

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL 31 DE MARZO DE 2016
(EN SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ENTIDAD : 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
1 RECURSOS ORDINARIOS								
00 RECURSOS ORDINARIOS								
TOTAL RB 00 RECURSOS ORDINARIOS	11,708,000					11,708,000	2,598,292.22	9,109,707.78
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	11,708,000					11,708,000	2,598,292.22	9,109,707.78
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
INGRESOS CORRIENTES							6,457.62	(6,457.62)
1.5 OTROS INGRESOS							6,457.62	(6,457.62)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS							31.91	(31.91)
1.5.2 2.1 1 SANCIONES DE ADMINISTRACION							200.00	(200.00)
1.5.2 2.1 99 OTRAS SANCIONES							3,464.50	(3,464.50)
1.5.5 1.4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS							2,761.21	(2,761.21)
FINANCIAMIENTO							38,060.72	(38,060.72)
1.9 SALDOS DE BALANCE							38,060.72	(38,060.72)
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE							38,060.72	(38,060.72)
TOTAL RB 09 RECURSOS DIRECTAMENTE							44,518.34	(44,518.34)
TOTAL FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE							44,518.34	(44,518.34)
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
DONACIONES							44,778.69	(44,778.69)
FINANCIAMIENTO							44,778.69	(44,778.69)
1.9 SALDOS DE BALANCE							44,778.69	(44,778.69)
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE							44,778.69	(44,778.69)
TOTAL RB 13 DONACIONES Y							44,778.69	(44,778.69)
TOTAL FF 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							44,778.69	(44,778.69)
TOTAL GENERAL	11,708,000					11,708,000	2,687,589.25	9,020,410.75

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 160200Fecha: 27/05/2016
Hora: 15:01:19
Pag.: 1 de 3
Gen.: 12/05/2016 18:08**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS**
AL 31 DE MARZO DE 2016
(EN SOLES)SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ENTIDAD : 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA
PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUEST O INSTITUCION AL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS	VARIACIÓN
		CRÉD ITOS SUPLE MEN TARI OS	TRANS FEREN CIAS INSTITU CIONAL ES	REES TRUC TURA CIÓN DE FUEN TES (2)	RED UCC IONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
1 RECURSOS ORDINARIOS									
00 RECURSOS ORDINARIOS									
GASTOS CORRIENTES	11,690,600					(88,018)	11,602,582	2,574,115.72	9,028,466.28
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,664,788					(89,120)	11,575,668	2,568,711.76	9,006,956.24
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO						11,300	11,300		11,300.00
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	17,750					(17,750)			
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	13,220					(13,220)			
2.3.1 5.1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	43,593					155,086	198,679	84,678.80	114,000.20
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	19,056					14,894	33,950		33,950.00
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	6,024					(6,024)			

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS	VARIACIÓN
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.3.1 5.4 1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y	5,220					(2,720)	2,500		2,500.00
2.3.1 6.1 2 DE COMUNICACIONES Y	3,260					(3,260)			
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD						1,000	1,000		1,000.00
2.3.1 6.1 99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	33,520					(32,320)	1,200		1,200.00
2.3.1 8.1 2 MEDICAMENTOS	6,000					(5,000)	1,000		1,000.00
2.3.1 9.1 2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y	2,106					(2,106)			
2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5,000					(5,000)			
2.3.1 11.1 2 PARA VEHICULOS	5,000					(5,000)			
2.3.1 11.1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000					(5,000)			
2.3.1 11.1 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO						31,000	31,000		31,000.00
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS	11,967					(11,967)			
2.3.1 99.1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS	16,845					(14,545)	2,300	1,470.00	830
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	81,224					(8,949)	72,275	2,000.00	70,275.00
2.3.2 1.1 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	7,607					(7,607)			
2.3.2 1.1 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	11,358					(11,358)			
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	75,899					68,501	144,400	21,423.73	122,976.27
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	87,471					50,699	138,170	18,365.90	119,804.10
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS	18,220					(8,420)	9,800		9,800.00

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS	VARIACIÓN
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA	46,220						46,220	14,666.66	31,553.34
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	27,920						27,920	5,906.45	22,013.55
2.3.2 2.2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	11,786					58,214	70,000	16,934.77	53,065.23
2.3.2 2.2 2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	74,062					28,006	102,068	10,246.68	91,821.32
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET	46,885					30,315	77,200	7,333.36	69,866.64
2.3.2 2.3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	18,515					65,985	84,500	15,503.00	68,997.00
2.3.2 2.3 99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION						3,600	3,600		3,600.00
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	16,315					(16,315)			
2.3.2 2.4 2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y	24,278					45,800	70,078	3,000.00	67,078.00
2.3.2 2.4 3 SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	31707					84393	116100	1400	114700
2.3.2 2.4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES,	219966					(120,331)	99635		99635
2.3.2 3.1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	154,794					95,406	250,200	14,495.02	235,704.98
2.3.2 3.1 2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	190,000					138,000	328,000	30,000.00	298,000.00
2.3.2 4.1 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y	6,200					175,270	181,470	79,664.00	101,806.00
2.3.2 4.1 3 DE VEHICULOS						9,000	9,000		9,000.00
2.3.2 4.1 4 DE MOBILIARIO Y SIMILARES	7,488					(7,488)			
2.3.2 4.1 5 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	22,703					(20,703)	2,000		2,000.00
2.3.2 4.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	5,720					28,668	34,388	34,388.00	
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						72,100	72,100		72,100.00

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS	VARIACIÓN
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS	3,900					(900)	3,000	3,000.00	
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS						7,000	7,000		7,000.00
2.3.2 6.1 1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES						6,600	6,600		6,600.00
2.3.2 6.1 2 GASTOS NOTARIALES	1,320					(1,320)			
2.3.2 6.3 2 SEGURO DE VEHICULOS	7,771					15,195	22,966		22,966.00
2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE	2,720					(1,571)	1,149	1,149.00	
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES	23,856					2,433	26,289		26,289.00
2.3.2 6.3 99 OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES	24,983					9,253	34,236		34,236.00
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS	87,135					(87,135)			
2.3.2 7.1 5 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	20,658					(20,658)			
2.3.2 7.1 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	122,873					(122,873)			
2.3.2 7.2 1 CONSULTORIAS	11,000					136,200	147,200	26,000.00	121,200.00
2.3.2 7.2 2 ASESORIAS						43,500	43,500	6,500.00	37,000.00
2.3.2 7.2 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	48,087					218,113	266,200	85,600.00	180,600.00
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	174,128					(159,628)	14,500		14,500.00
2.3.2 7.3 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	108,920					(108,920)			
2.3.2 7.4 1 ELABORACION DE PROGRAMAS	10,220					12,780	23,000		23,000.00
2.3.2 7.4 2 PROCESAMIENTOS DE DATOS						28,600	28,600		28,600.00
2.3.2 7.4 3 SOPORTE TECNICO	6,000					(6,000)			
2.3.2 7.4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	19,740					76,275	96,015		96,015.00

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS	VARIACIÓN
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.3.2 7.5 1 ESTIPENDIO POR SECIGRA	36,200					11,800	48,000	12,750.00	35,250.00
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES	19,520					(19,520)			
2.3.2 7.9 99 OTROS RELACIONADOS A	3,770					(770)	3,000		3,000.00
2.3.2 7.10 1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES	57,570					6,554	64,124	12,965.44	51,158.56
2.3.2 7.10 2 ATENCIONES OFICIALES Y	3,420					(3,420)			
2.3.2 7.10 99 OTRAS ATENCIONES Y	24,224					18,896	43,120	2,370.00	40,750.00
2.3.2 7.11 1 EMBALAJE Y ALMACENAJE	6,100					(6,100)			
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA,	17,320					65,481	82,801	22,750.32	60,050.68
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	1,377,481					(1,051,139)	326,342	54,666.40	271,675.60
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	7,795,127						7,795,127	1,933,371.73	5,861,755.27
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	270,846						270,846	46,112.50	224,733.50
2.5 OTROS GASTOS	25,812					1,102	26,914	5,403.96	21,510.04
2.5.4 1.3 1 MULTAS						25,812	25,812	4,302.00	21,510.00
2.5.4 2.2 1 MULTAS	25,812					(25,812)			
2.5.4 3.2 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS						1,102	1,102	1,101.96	0.04
GASTOS DE CAPITAL	17,400					88,018	105,418	24,176.50	81,241.50
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,400					88,018	105,418	24,176.50	81,241.50
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS						27,300	27,300		27,300.00
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO						35,118	35,118	12,697.00	22,421.00
2.6.3 2.3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES						11,500	11,500	11,479.50	20.50

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesConsejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA	MODIFICACIONES					PRESUPUEST O INSTITUCION AL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS	VARIACIÓN
		CRÉD ITOS SUPL EMEN TARIOS	TRANS FEREN CIAS INSTITU CIONALES	REES TRUC TURA CIÓN DE FUEN TES (2)	RED UCC IONES (1)	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES	13,359					18,141	31,500		31,500.00
2.6.6 1.99 99 OTROS	4,041					(4,041)			
TOTAL RB 00 RECURSOS ORDINARIOS	11,708,000						11,708,000	2,598,292.22	9,109,707.78
TOTAL FF 1 RECURSOS ORDINARIOS	11,708,000						11,708,000	2,598,292.22	9,109,707.78
TOTAL GENERAL	11,708,000						11,708,000	2,598,292.22	9,109,707.78

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el período.

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) (2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”